



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 56978/2010

RESOLUCION N°

///doba, 09 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS -

2207

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del **Sr/a. VILLAFÑE RUBEN EDUARDO** - D.N.I.: 30303454 a fin de realizar tareas de apoyo Administrativo,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la **Sr/a. VILLAFÑE RUBEN EDUARDO** - D.N.I.: 30303454 el cual tendrá vigencia desde el 01 de diciembre de 2010



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

hasta el 30 de junio de 2011, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 18972 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos setenta y dos con 00/100 ctvs).

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba